

Guía de Instrucción de Tutela

Cuando su hijo cumpla 17 años, puede ser que los educadores o profesionales le sugieran que se comunique con un abogado para hablar de tutela y otras opciones para su familia y su hijo. Tome en cuenta que cuando su hijo cumple 18 años ya se le considera mayor de edad y su propio tutor, capaz de tomar sus propias decisiones y elegir en todas las áreas de su vida por ejemplo médicos, financieros etc...

Esta guía de instrucciones fue escrita con la ayuda de Kevin Lipman, Spitz & Lipman; Allison M. McMeechan, Esq., Reminger Co., L.P.A y Andrew D. Pappert, Cuddy Law Firm, PLLC. Su objetivo es proporcionar información general amplia sobre la ley.

Antes de aplicar esta información a un problema específico de tutela, se aconseja a los lectores a buscar el consejo de un abogado.

Milestones ofrece servicios de consulta a todos los miembros de la familia, profesionales o a individuos abogando por sus derechos. Los servicios incluyen conectar a los participantes a los recursos y proporcionar información general y asistencia. También ofrecemos un servicio de ayuda de autismo gratuito. Si tiene alguna pregunta o inquietud, contáctenos al (216) 464-7600.

¿Qué es la Tutela?

Un tutor puede ser una persona, corporación o asociación designada por un tribunal de sucesiones para ser legalmente responsable de otra persona y/o de la propiedad de otra persona. Una tutela es necesaria cuando una persona no puede administrar sus necesidades personales o bienes debido a su incapacidad. La tutela es un proceso legal que se inicia cuando un médico determina que una persona no puede administrar su persona o sus finanzas debido a su incapacidad. En ese caso, el solicitante presenta una solicitud ante el tribunal de sucesiones del condado donde reside la persona que necesita la tutela. Hay un costo para este proceso. La persona para quien se ha designado un tutor se le dice "Custodia del Estado".

Puede ser útil para usted hacer una búsqueda en Google de "Lista de tribunales de sucesiones del condado en Ohio se encuentra aquí <http://probate.cuyahogacounty.us/guardianship.aspx>

Responsabilidad de un Tutor

La responsabilidad de un tutor es para la protección y hacer decisiones para el bienestar de su custodiado, limitados a la autoridad otorgada por la Ley de Ohio y el tribunal de sucesiones del condado. Cada tutor tiene ciertas obligaciones fiduciarias, que están determinadas por el tipo de tutela que se busca (es decir, persona o patrimonio o ambos). Los tutores deben actuar en el mejor interés de su custodiado y tomar decisiones por su parte. Estas decisiones deben apoyar los deseos del individuo siempre que sea posible, sin embargo, la responsabilidad final del tutor es garantizar la protección y seguridad de su custodiado.

Proceso de la Tutela

Cada condado en Ohio tiene su propio tribunal de sucesiones. El tribunal de sucesiones es el tutor superior de los que se encuentran bajo tutela y es responsable de supervisar a los guardianes para asegurarse de que cumplan con sus deberes. El juez también puede destituir a un tutor que haya cometido una mala conducta, y se puede designar a otra persona para que actúe como tutor de el custodiado.

Cada tribunal de sucesiones del condado tiene su propio conjunto de formularios de solicitud que deben completarse para comenzar el proceso. En esos formularios se incluye una Declaración de evaluación experta que debe completar un médico o un psicólogo clínico con licencia. Las formas y tarifas varían de un condado a otro. La solicitud debe presentarse en el condado en el que reside el individuo. No sería inusual tener tarifas de \$150 a \$300 al presentar una tutela. Si el solicitante no puede pagar los honorarios, puede solicitar que el fondo de custodia para indigentes se use para cubrir esos gastos.

Los requisitos de información. La ley requiere que un tutor presente un informe ante el tribunal de sucesiones cada dos años, sin embargo, algunos tribunales requieren el informe del tutor anualmente. Si el tutor está administrando dinero, el tutor también debe presentar cuentas ante el tribunal de sucesiones de forma anual o cada dos años.

¿Cuáles son los tipos de tutela?

La tutela del patrimonio le da al tutor la autoridad para tomar todas las decisiones financieras para el pupilo.

La tutela del patrimonio le otorga al tutor la autoridad para tomar todas las decisiones financieras para el custodiado.

Dichas decisiones incluirían cosas como arreglos para necesidades médicas, alimentos, ropa y refugio.

Tutela de la Persona y del Patrimonio. El Tribunal puede designar una tutela de persona y patrimonio que le otorga al tutor la autoridad de tomar casi todas las

decisiones para el individuo, y combina la autoridad de la tutela de la persona y la tutela del patrimonio.

La tutela de emergencia permite que un tribunal de sucesiones emita cualquier orden que considere necesaria para evitar lesiones a la persona o el patrimonio de la persona o puede designar a alguien como tutor

sin previo aviso a la persona y sin una audiencia formal cuando: 1) existe una emergencia, y 2) es necesario un tutor para evitar lesiones a la persona o al patrimonio de la persona que es incompetente. Esta cita inicial de un tutor de emergencia puede durar un máximo de setenta y dos horas. El tribunal puede extender una tutela de emergencia por un período de tiempo específico, pero no debe exceder los treinta días adicionales.

La tutela provisional es un tutor designado después de que un previo tutor ha sido removido o ha renunciado cuando el bienestar de él custodiado requiere una acción inmediata.

La co-tutela es cuando dos personas son nombradas para actuar como tutores de alguien al mismo tiempo.

La tutela limitada permite que un tribunal de sucesiones escoja a otro tutor solo para la parte de la vida de una persona donde él o ella sea nombrada incompetente y tiene alguna necesidad. Por lo tanto, puede haber un tutor limitado solo para fines médicos (para dar su consentimiento para procedimientos médicos), o solo para fines de colocación (admisión a un hogar de grupo), o con el propósito limitado de aprobar planes de conducta y/o medicamentos psicotrópicos. Esta forma de tutela menos restrictiva debe usarse en lugar de la tutela completa, siempre que sea posible. Un custodiado para el cual se ha designado un tutor limitado conserva todos los derechos en todas las áreas no cubiertas por la orden del tribunal.

¿Necesito un Tutor?

Para los padres, la decisión de buscar la tutela puede ser difícil. Desea proteger a su hijo con autismo y/o discapacidades del desarrollo, pero puede haber áreas donde su hijo pueda tomar decisiones acertadas. Es posible que su hijo conserve importantes derechos y decisiones para mantener el control de su propia vida.

¿Cuánta independencia debe conservar mi hijo? Considere una evaluación en las áreas que tengan potencial, tales como: médico, finanzas, arreglos de vivienda, autocuidado, comunicación, legal y seguridad.

Deben existir dos requisitos previos antes de que un tribunal designe a un tutor:

1. El individuo debe carecer de capacidad en al menos un área importante de su vida. Esa decisión a menudo es fácil de determinar como resultado de experiencias de la vida real. ¿Pueden cuidarse a sí mismos y a sus propiedades, o están en riesgo si se quedan solos?
2. También debe haber una necesidad presente de la tutela. Una persona puede tener deficiencias significativas en la vida, pero tiene una red de apoyo de familia, amigos, proveedores de servicios y otros que pueden ser tan fuertes que la tutela no es necesaria en ese momento. Se puede implementar una tutela en cualquier momento que sea necesaria o que se justifique.

¿Puede el custodiado retener sus derechos?

Hay varios tipos de tutela en Ohio. Los derechos retenidos dependen del tipo de tutela establecida por el tribunal de sucesiones. Hay algunas áreas de la vida de una persona que siguen siendo un derecho fundamental o un derecho a la privacidad.

Votar es un derecho fundamental. A menos que un tribunal dictamine específicamente, después de una audiencia, que una persona es incompetente para votar, la persona se reserva el derecho de votar incluso si la persona tiene un tutor de la persona y el patrimonio.

Puede haber **procedimientos médicos** específicos, como los que implican derechos reproductivos que deberían ser decididos por la persona siempre que sea posible, la ley puede requerir que el tutor le pida al tribunal de sucesiones que revise la decisión del tutor. Además, el custodiado tiene el derecho a:

- rechazar el nombramiento de un tutor;
- haga que un abogado lo represente, incluso si él o ella no lo puede pagar;
- estar presente durante la audiencia;
- recibir notificación de la audiencia;
- solicitar un registro de la audiencia;
- Tener un amigo o familiar de su elección presente;
- Evitar o prevenir que su médico personal y otras partes testifiquen en su contra; y
- tener una evaluación independiente.

Hable con su abogado o Disability Rights Ohio <https://www.disabilityrightsohio.org/>

¿Cuáles son algunas otras alternativas menos restrictivas que una tutela?

Existen otras opciones que pueden abordar eficazmente las necesidades de una persona sin el nombramiento de un tutor.

A continuación hay una lista de algunas alternativas generales a la tutela. Estas alternativas se pueden usar solas o en cualquier combinación sea necesaria para ayudar a la persona a vivir de la manera más independiente posible.

Tutela. Una tutela es una relación de confianza voluntaria que utiliza leyes y procedimientos de tutela como base en la cual una de las partes, conocida como conservador, actúa con supervisión judicial para un adulto competente, físicamente confirmado, que se llama el custodiado. Una tutela se basa en el consentimiento de la persona para a quién beneficiará la tutela. Por lo tanto, el custodiado decide quién servirá como conservador y qué propiedad y los poderes del custodiado se incluirán en la tutela. Además, el custodiado decide cuál de los deberes y procedimientos de tutela sigue el tutor y el tribunal hace cumplir.

¿Cuál es el papel de la corte? Después de que se presente una petición y se escuche el asunto, el Tribunal determinará si El peticionario está enfermo, la petición es voluntaria y el curador es adecuado. Si se concede la petición, en la corte, mientras exista la tutela, aplicará las leyes y procedimientos de Ohio relacionados con la tutela, excepto los excluidos por el custodiado. Una tutela se termina por determinación judicial de incompetencia, la muerte del custodiado, la orden del tribunal testamentario o la ejecución de un escrito aviso de terminación por el custodiado.

Orientación familiar. Si un miembro de la familia está disponible para brindar asesoramiento y ayudar al individuo con necesidades especiales

tomar decisiones voluntariamente, puede que no haya necesidad de una tutela.

Sin embargo, si la persona es fácilmente influenciada, entonces existe el potencial que alguien se pueda aprovechar de ellos, entonces la tutela puede ser apropiada.

Servicios de vivienda asistida o con apoyo. Si solo hay unas pocas áreas donde la persona necesita ayuda, existen programas de proveedores o profesionales que

pueden ayudar con estas tareas. Por ejemplo, si el transporte es un problema, hay servicios disponibles para llevar y traer a las persona(s) a sus citas médicas.

Hay varios niveles de servicios disponibles para satisfacer los diferentes niveles de necesidad. Por lo general, un administrador de casos puede ayuda a coordinar servicios para la persona(s).

Poderes de abogado. Un poder notarial es un documento legal que otorga a otra persona la autoridad para actuar en nombre de esa persona. Una persona debe tener la capacidad de firmar un poder notarial. Un ejemplo de un tipo de poder notarial sería cuando una persona competente le otorgue a otra persona el poder de tomar decisiones de atención médica por él en un momento posterior a través de un poder notarial duradero para la atención médica.

Fideicomisos para necesidades especiales. Un Fideicomiso de Necesidades Especiales puede ser muy útil para administrar las finanzas de un adulto con necesidades especiales, un abogado establecería este fideicomiso.

Representante financiero. Beneficiarios representativos o copropiedad de cuentas bancarias para ayudar a la persona a administrar sus finanzas.

Representante de pago o representante autorizado. Si el único ingreso significativo de la persona proviene de beneficios gubernamentales, puede que no sea necesario que la persona tenga un tutor de la herencia o una sesión plenaria guardián. Un representante de beneficiario puede administrar todas las necesidades financieras de la persona.

Defensor del pueblo de atención a largo plazo. Si la persona vive en un hogar de ancianos o centro de atención para adultos y tiene necesidades insatisfechas o problemas con la atención, el defensor del pueblo de atención a largo plazo puede ayudar. Los defensores del pueblo toman quejas sobre los servicios de atención a largo plazo y expresan las necesidades y preocupaciones de la persona a hogares de ancianos, agencias de salud en el hogar y otros proveedores de cuidados a largo plazo.

Fideicomisos para necesidades especiales. Un Fideicomiso de Necesidades Especiales puede ser muy útil para administrar las finanzas de un adulto con necesidades especiales, un abogado establecería este fideicomiso. notarial duradero para la atención médica.

Círculo de apoyo, defensor voluntario y buenos programas y servicios. Una alternativa a la tutela es asegurarse de que la persona tenga un sistema de apoyo que satisfaga todas sus necesidades y defienda sus necesidades a su favor.

Mantener la tutela (o terminar). A veces se hace evidente que nunca se debería haber otorgado una tutela a la persona con discapacidad. Además, esa persona ya no necesita un tutor y ha recuperado la capacidad de tomar algunas o todas las decisiones de su vida. En estos casos, puede ser apropiado acercarse al tribunal de sucesiones con una moción para terminar, o reducir una tutela normal a una tutela limitada. También hay disposiciones en la ley que establecen que un custodiado puede presentar una petición solicitando que se termine la tutela. El custodiado puede solicitar un abogado designado por el tribunal para que lo represente.

** El matrimonio de un pupilo termina la tutela de la persona, pero no el patrimonio.

¿A dónde voy para obtener ayuda?

En Ohio, hay un servicio de referencia de abogados en cada área metropolitana, operada por el colegio de abogados local. (Por una lista web de servicios de referencia de abogados en Ohio, consulte buscar un abogado en la Asociación de Abogados del Estado de Ohio sitio web <http://www.ohiobar.org>).

Además, puede consultar las páginas amarillas de su directorio telefónico local. Consulte las páginas amarillas en "asociaciones" o "servicios de referencia de abogados" También puede comunicarse con su oficina local de asistencia legal para ver si califica para recibir servicios legales gratuitos. Puede obtener una lista de

organizaciones en Ohio que brindan servicios legales o de bajo costo o referencias en su condado. Para acceder a su programa local de servicios legales, llame a Ohio Legal Aid al 1-866-529-6446.

Recursos Adicionales

Personas con discapacidades: para obtener más información sobre los derechos legales de las personas con discapacidades en asuntos de tutela, comuníquese con Disabilities Rights Ohio (DRO) para obtener ayuda <https://www.disabilityrightsohio.org/>

Defensor del pueblo para el cuidado a largo plazo: comuníquese con el programa del defensor del pueblo para el cuidado a largo plazo de su condado. <https://aging.ohio.gov/wps/portal/gov/aging/care-and-living/get-help/get-an-advocate>

Servicios de protección para adultos con discapacidades del desarrollo: comuníquese con la junta de discapacidades del desarrollo de su condado: <https://dodd.ohio.gov/wps/portal/gov/dodd/your-family/all-family-resources/4-find-your-county-board>

Servicios y apoyos de salud mental: comuníquese con la junta de salud mental de su condado: <https://www.oacbha.org/mappage.php>

Agencia de tutela para personas que tienen discapacidades de desarrollo: El Departamento de DD(discapacidades de desarrollo) de Ohio <https://dodd.ohio.gov/wps/portal/gov/dodd/home/> proporciona los servicios de una agencia sin fines de lucro para actuar como tutor de quienes lo necesitan y no tienen a nadie más disponible en sus vidas. Para obtener más información, comuníquese con “Advocacy and Protective Services, Inc”. (APSI) al 1-800-282-9363.

Beneficiarios del Representante del Seguro Social: Consulte el Programa de Beneficiario Representativo de la Administración del Seguro Social <https://www.ssa.gov/payee/index.htm> o comuníquese con su oficina local del Seguro Social <https://www.ssa.gov/org/dco.htm#sb=2>

Referencias

Entendiendo su papel como tutora: <http://www.ohiojudges.org/Document.ashx?DocGuid=327bbb3d-cd51-4f26-9e96-f71a6c49e081>

Cuando su hijo cumpla 18 años: una guía para la tutela de necesidades especiales: <https://www.friendshipcircle.org/blog/2012/10/16/when-your-child-turns-18-a-guide-to-special-needs-guardianship/>

"Tutelas" - Asociación de Abogados del Estado de Ohio: <https://www.ohiobar.org/public-resources/commonly-asked-law-questions-results/law-facts/law-facts-guardianships/>

Las opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores y pueden no reflejar la posición oficial de Milestones Autism Resources “Milestones Fuentes de Autismo”. La publicación está diseñada para proporcionar orientación sobre el tema cubierto. Se publica con el entendimiento de que Milestones Autism Resources no se dedica a la prestación de servicios legales, médicos o profesionales. Si se requiere asesoramiento o asistencia legal, médica o de otro tipo, se deben buscar los servicios de un profesional competente.